



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-18017428-GDEBA-DCYPSMGP. Desglose C41 N° 276455/2019.-

VISTO el expediente N° EX-2019-18017428-GDEBA-DCYPSMGP por el que tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 2093-07087077, de fecha 2 de junio de 2019, por la suma total de pesos ciento un mil seiscientos setenta y ocho con treinta centavos (\$ 101.678,30), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 2093-07087077, de fecha 2 de junio de 2019, por la suma total de pesos ciento un mil seiscientos setenta y ocho con treinta centavos (\$ 101.678,30), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A;

Que en el orden 14 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto adjunta la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 276455/2019, documento electrónico N° OP-2019-25254021-GDEBA-DCYPSMGP;

Que en el orden 15 la mencionada repartición solicita el desglose de la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 276455/2019, documento electrónico N° OP-2019-25254021-GDEBA-DCYPSMGP, obrante en el orden 14, motivado en la constatación de un error material en la imputación presupuestaria;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo conducente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 14 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-18017428-GDEBA-DCYPSMGP, identificado como documento electrónico N° OP-2019-25254021-GDEBA-DCYPSMGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 276455/2019, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.